



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 153 -2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 16 AGO. 2013

VISTOS:

Las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 123-2010-AG-AGRO RURAL-DE, 100-2011-AG-AGRO RURAL-DE, 114-2011-AG-AGRO RURAL-DE, 101-2012-AG-AGRO RURAL-DE, 149-2012-AG-AGRO RURAL-DE, el Informe N° 004-2013-C.E. CAFAE AGRO RURAL, el Oficio N° 005-2013-CAFAE-AGRO RURAL, el Informe Legal N° 186-2013-MINAGRI-AGRO RURAL/OAJ y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 135-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE; Memorandum N° 1631-2013-AG-AGRO RURAL-OADM; Informe Legal N° 212-2013-MINAGRI-AGRO RURAL/OAJ,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 123-2010-AG-AGRO RURAL-DE, modificada sucesivamente por las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 100-2011-AG-AGRO RURAL-DE, 114-2011-AG-AGRO RURAL-DE, 101-2012-AG-AGRO RURAL-DE y 149-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 135-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE, de fecha 26 de julio de 2013, se dispuso conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, para el periodo 2013-2015;

Que, a efectos de evitar modificaciones de la Resolución de Dirección Ejecutiva de designación de los miembros del CAFAE por cambios de los servidores de AGRO RURAL, es conveniente que su designación haga referencia a la nomenclatura del cargo que ocupa y no al nombre del servidor asignado al mismo;

Que, en ese sentido, resulta pertinente modificar la Resolución Directoral Ejecutiva de conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE;

Contando con el visto del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Administración, y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 135-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE de fecha 26 de julio de 2013, quedando redactado de la siguiente manera:



81513-12

"Artículo 1°.- DISPONER la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, para el periodo 2013-2015, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

El Sub Director de Servicios Financieros - Presidente
El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - Secretario
El Jefe de la Unidad de Contabilidad - Tesorero

Representantes de los trabajadores:

Titulares:

Sr. Gustavo Timaná Serrato.
Sr. Luis Mario Ramos Mamani.
Sr. Raúl Federico Huamaní Arones.

Suplentes:

Sr. Manuel Alberto Aquije Ramos.
Sr. Jorge Luis Arrelucé Delgado.
Sr. Elías Teódulo Jorge Coronel".



Artículo 2°.- DISPONER la notificación de la resolución a las personas señaladas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 135-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE de fecha 26 de julio de 2013, que se modifica a través de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ROBERTO RAMOS TRUJILLO
DIRECCION EJECUTIVA

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION

19 AGO 2013 458

RECIBIDO

Por: REG. N°
Hora: 09:42